

2014

ACT. 5 ENSAYO



FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Dra. Lucia Guadalupe Alfonso Ontiveros.

LIC. BLANCA ISABEL SOTO

BALLINAS

TAPACHULA. CHIAPAS.

ENSAYO DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL: LA EDUCACIÓN Y SU REFORMA.

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos así como a la familia se le considera el pilar de la sociedad a la educación se le considera lo que rodea a la sociedad. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos importando siempre la manera en como expone esos conocimiento en la práctica diaria.

La educación también implica una concienciación cultural y de conducta, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores, rompiendo esquemas, tabúes que a través de usos y costumbres se han adquirido; y que con la ayuda del estudio, del conocimiento a través de las letras se pueden romper.

La historia de la educación en los estados Iberoamericanos, ha estado matizada por épocas de crisis económicas, guerras, épocas de esclavitud, independencia, etc., lo que desde luego la ha revestido de ese carácter tan multifacético, que no respeta fronteras políticas, y parece ser que solo se limita por la geografía natural.

En el caso de México, quizá sea la Cultura Mexica, una de las primeras en preocuparse por formar a los hombres de manera formal, en instituciones. Sus primeros centros educativos fueron el Cálmecac y los Tepochcallis.

Al llegar, con la conquista de los españoles, el virreinato, el que se da a nivel Iberoamericano, éstos centro educativos indígenas son destruidos, y en su lugar se da la instrucción por órdenes religiosas, que desde luego tenían que evangelizar a los indígenas y luego a los mestizos.

Su método de instrucción fue original y adaptado a las distintas necesidades prácticas y regiones. Fue iniciado por la *Orden de los Franciscanos*, como sus resultados fueron plausibles, sirvieron de inspiración para los Agustinos, Dominicanos y los Jesuitas. Uno de sus objetivos era civilizar a los indios "humanizándolos". Su época de auge también acaba y por órdenes de la Corona, al estorbarles para sus intereses de expansión territorial, son expulsadas las órdenes religiosas.

A esta expulsión, le sigue una época de abandono a la educación ¿cómo se iba a cubrir ese espacio tan importante para el país, si no se contaba con los recursos necesarios, desgastados por las constantes guerras? Por estos motivos el sistema educativo tarda mucho en resurgir de las cenizas.

A partir de las primeras constituciones, se peleaba ya porque la educación fuera gratuita, laica y obligatoria. Cuando se da la separación de la iglesia, de los asuntos nacionales, se forman las ideas de las élites, con valores de orden liberal, todos los asuntos públicos que antes eran manejados por la iglesia, pasan a poder del Estado.

A México, le sigue todavía una larga etapa de desajuste y es hasta el porfiriato que el sistema educativo se logra consolidar y sienta sus bases, introduciendo las asignaturas, educación para adultos, párvulos, introducción de artes y humanidades.

Elobjetivo ahora formar era individuos *integrales* que conocieran sus derechos, estar bajo el yugo de la Corona, decidir libremente su trabajo y religión. No eran sistemas homogéneos, ordenados, y la formación de docentes no era una realidad todavía. Estos se consolidan hasta la pedagogía moderna con la creación de las escuelas normales, aun así aspiración de cobertura docente era muy lejana. Estos retos educativos continúan desde la Independencia hasta el Siglo XX. Gran parte de la población era analfabeta.

Después de los procesos revolucionarios, estas formas desorganizadas de desarrollar la educación se mantienen, pero se introducen las ideas de buscar los derechos sociales para las clases más desprotegidas. Empieza a nacer el slogan "educación para todos" y la educación deja su elitismo. Lo que se empieza a lograr es precisamente la expansión educativa con la proliferación de las escuelas normales, que hacen mucho más laxa la formación de docentes, los que son formados por personas habilitadas para tal tarea, que también consistía en dar clase a adultos e indígenas.

La idea era formar individuos que estuvieran capacitados en artes humanistas y que fueran capaces a la vez de integrarse al sistema productivo. Sus

logros empezaron a notarse cuando una familia pobre podía dar el salto a la clase media a través del sistema de industrialización: educación para el trabajo, aún sin que esos no hayan sido la base de sus objetivos.

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores de cada persona, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

Concordaría en especial con la siguiente definición de Piaget: la educación: "Es forjar individuos, capaces de una autonomía intelectual y moral y que respeten esa autonomía del prójimo, en virtud precisamente de la regla de la reciprocidad." Creando desde el principio al ser humano como un ser moral responsable de sus actos.

Ahora bien, que ya tenemos muy bien planteado que es la educación en su concepto, hablemos de ella en lo legal, nuestros antepasados bien sabían que solo con educación muere la ignorancia; que a través de las diversas invasiones que tuvimos, de las guerras, revoluciones e independencia, podía tener nuevos conocimientos.

Las reformas educativas son hechos que históricamente aparecen como prácticas sociales privilegiadas de proyectos políticos, y uno de sus principales medios para incorporar, modificar, cambiar, mover y experimentar estrategias que afectan directamente

en el proceso de enseñanza aprendizaje y en los contenidos curriculares.

Podemos estudiar que desde que nuestra Carta Magna fue promulgada en 1917, el artículo tercero, ese que se refiere a la educación, el cual desde la primer reforma vista en 1934 hasta la de meses anteriores del 2013; ha sufrido 9 reformas, que no siempre han sido benevolentes con el sistema pero que aun así han causado impacto en la sociedad.

El artículo tercero dice:

"Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Esa parte del artículo no fue reformada, pero fue agregada lo que sique:

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje.

En el párrafo anterior agregado a dicho artículo podemos observar que a diferencia de las diversas críticas que recibía dicha reforma, en donde se comentaba que el gasto de la escuela, de mantenimiento e infraestructura correría a cargo de los padres de familia y maestros, aquí se desmiente totalmente cargando la entera responsabilidad sobre el Estado.

Para no ir comparando párrafo por párrafo acerca de la reforma hecha veamos mejor la contracorriente más llamativa en esa situación: la de los maestros; cabe mencionar que la revuelta, los paros y las huelgas realizadas en la diversas partes del país no fue en total acuerdo por los docentes.

Pero debido a que están unidos en sindicatos algunos tuvieron que acatar órdenes mientras otros lo hacían de común acuerdo. Con respecto de uno de los párrafos adheridos al presente artículo una de las causas principales fue la siguiente:

"Violenta el principio de Estabilidad en el Empleo, consagrado como máximo avance del Derecho Social en la Constitución de 1917, particularmente a lo que refiere la fracción XXII del artículo 123, ya que, claramente amenaza a los trabajadores de la educación con la palabra "permanencia", que hace clara alusión a que de no realizar o no aprobar apruebe la denominada "evaluación obligatoria", el trabajador no permanecerá en su trabajo".

En lo particular opino que la "evaluación obligatoria" a la que hacen mención la parte contracorriente se debe a que hay personas que se ganan sus puestos conforme a dedazos, o darle dinero o sobornos al supervisor de zona, al secretario de educación, etc.

La reforma educativa contiene varias normas donde se implementaron aspectos nuevos para valorar y hacer crecer la educación de cada individuo siendo siempre justa y gratuita para todos los ciudadanos.

Los artículos correspondientes provenientes de la nueva reforma educativa son el 3, 4, 9, 37, 65 y 66; de igual el 12 y 13 de la ley general de la educación donde generaliza todos los derechos y obligación que tiene la población y el gobierno hacia este tema.

Se efectúan las leyes secundarias que se basan en 1)
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan
diversas disposiciones de la Ley General de Educación. 2)
Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional
para la Evaluación de la Educación. 3) Decreto por el que
se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente
(SEP, 2013)

Donde el 1 se basa en que según las leyes los maestros deberán cumplir con cada requisito; el 2 se evaluara la educación es decir; a los alumnos el conocimiento que han adquirido, el 3 aquí se protegerán todos los derechos del maestro y de igual manera ver que cumplan con sus obligaciones.

Acaso no nos merecemos saber la calidad de profesores que educan a las nuevas generaciones; así, como en la política se busca refrescar la imagen, mediante la capacitación de ideas nuevas, de caras frescas, tratando así de eliminar a los dichosos dinosaurios chapulines, se intenta hacer lo mismo en el nivel educativo.

Ya que hay docentes que llevan más de 30 años impartiendo clases y como ya tiene su plaza segura no se preocupan de capacitarse, de mejorar sus técnicas de enseñanza, ni métodos de calificación, o sea, las evaluaciones continuas no son el problema, el problema es la baja capacidad que algunos deben creer.

Y con respecto a que se violenta su "permanencia", ¿por qué ser ellos los privilegiados, con sus bases aseguradas? Cuando por ejemplo, los abogados litigantes tenemos que buscar para tener trabajo, y conforme a las reformas de las leyes, códigos y reglamentos tenemos que actualizarnos sino nos convertimos en abogados neófitos.

¿Acaso se están violando nuestros derechos laborales al igual? ¡Claro que no! La sociedad nos exige actualización, leer más saber más, presentar diplomados, certificarnos para asistir juicios orales, entonces, no es un castigo, no es ninguna violación, solamente es si eres suficientemente bueno sigues en tu puesto.

CONCLUSION

No soy analista política pero a mi parecer punto de vista, no considero que la reforma sea de todo mala, creo que nos debemos adecuar a los cambios, siempre y cuando sean beneficiosos, creo que debemos de ver el bienestar de los alumnos y eso nos apoyará e impulsará para una sana competitividad.

Las opiniones de cada persona son completamente válidas y muy certeras el hecho de que no se tenga fe en la nueva reforma, debido a que la historia de la educación en México no ha tenido evolución ni aumento de calidad en las últimas décadas; se nos compara con los sistemas educativos de otros países y se puede observar que estamos bastante atrasados en cuanto a tecnologías y métodos de aprendizaje.

Creo que la evolución de la educación Mexicana debe ser un trabajo en conjunto, tanto de padres en casa, como de maestros en escuela, un análisis del sistema educativo, de los gobernantes y de los dichosos programas sociales si en verdad son en beneficio o en perjuicio de la población, si explotamos el potencial humano de los estudiantes o simplemente se convierten en una fábrica para recibir mensualmente apoyos gubernamentales.

Todos esos factores hay que estudiarlos y decidir si afectan a la reforma antes mencionada.

BIBLIOGRAFIA

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.